

SUBSIDIO PARA LA PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS

Objetivo general:

El objetivo inmediato del presente programa es fomentar la producción científica de calidad en la FCE UNLP y por consiguiente una mejora del posicionamiento de nuestra Facultad y de sus docentes-investigadores en los rankings universitarios nacionales e internacionales.

Destinatarios:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores:

Serán destinatarios de este subsidio los docentes-investigadores que participen (en carácter de integrantes o de colaboradores) en algún Proyecto de Investigación acreditado (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, etc.) radicado en las Unidades de Investigación (UI) de los tipos contemplados por la Ordenanza 284 de la UNLP pertenecientes a la FCE.

En particular, los Planes de Trabajo de Becas evaluados por la UNLP, por la CIC o por la FCE UNLP se valuarán en carácter de proyectos acreditados.

Lugares de publicación:

Las convocatorias preverán asignaciones financieras diferenciales de acuerdo al siguiente esquema:

Lugar de publicación del artículo	Asignación financiera
Revista académica correspondientes al Nivel 1 del Anexo de la Res. CONICET 2249/14.	Monto a determinar en cada convocatoria.
Revista académica correspondientes al Nivel 2 del Anexo de la Res. CONICET 2249/14.	60% del monto correspondiente al Nivel 1.
Revista académica correspondientes al Nivel 3 del Anexo de la Res. CONICET 2249/14.	30% del monto correspondiente al Nivel 1.

Documentación a presentar:

➤ *Al momento de la solicitud del subsidio:*

- Formulario de solicitud de subsidio específico.
- Currículum vitae (formato SIGEVA UNLP) del postulante.
- Copia del trabajo presentado.
- Nota de aceptación del trabajo, firmada por las autoridades correspondientes.

Aclaraciones:

2018
Año del Centenario de la Reforma Universitaria

- No se otorgará más de un subsidio a un mismo trabajo.
- No se otorgarán más de dos subsidios por persona por año.
- No se otorgarán más de 3 subsidios de los dos niveles inferiores por investigador, durante la duración del programa.
- No se otorgarán más de 3 subsidios del nivel superior por investigador, durante la duración del programa.

Requisitos formales de la documentación:

La totalidad de la documentación deberá ser presentada:

1. *En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante; y
2. *En versión digital:* en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico (investigacion@econo.unlp.edu.ar) y/o subirse al sistema web que se establezca en cada edición.

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria